

con lo establecido en el art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A N U N C I O

Expediente: AL-01/05-PA.
 Interesado: Katharina Parry. Núm. de pasaporte 201.983.130.
 Cortijo Fuente de la Solana, El Marchal. C.P. 04271 Lubrin, Almería.
 Infracción: Grave, art. 39.c de la Ley 11/03 de Protección de los Animales.
 Sanción: de 501 a 2.000 euros.
 Acto Notificado: Propuesta de Resolución.
 Fecha: 29 de septiembre de 2005.
 Plazo notificado: 15 días.

Almería, 27 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200505922	Francisco Prada Fernández C/ Río Segre, 11, 1.º A 04738-La Gangosa (Vicar) Almería
01200594282	Adela Sorroche García C/ Real del Barrio Alto 04005-Almería

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admi-

nistración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a la persona reseñada la de negación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada al solicitante que se relaciona a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expte.: 06/2005/4027.
 Nombre y apellidos: Boulifa Abdeslam.
 Localidad: Lucena Pto.
 Artículo: Art. 6.3.
 Sesión comisión: 7.10.05.

Haciéndole saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expte.	Nombre	Localidad	Artículo
06/2004/2590	M.º del Mar Vega Ortiz y otro	Huelva	Art. 34
06/2004/3303	José L. López Yebra y otro	Palos Fra.	Art. 14
06/2004/3436	Francisco Fernández Durán	Huelva	Art. 14
06/2004/3731	Manuel González Hernández	Isla Cristina	Art. 6.3
06/2004/3815	Angélica González Villalba	Huelva	Art. 6.3
06/2004/3918	Estanislao García Rey	Huelva	Art. 6.3
06/2004/4188	José Angel Sánchez Pérez	Huelva	Art. 6.3
06/2004/4229	Mauricio Cala Fontquerni	Isla Cristina	Art. 3.1
06/2004/4580	Alberto González Martín y otro	Huelva	Art. 3.1
06/2004/5071	Arturo Villegas Sánchez y otro	Huelva	Art. 3.1
06/2004/5078	Juan Manuel Gómez Marín	Huelva	Art. 3.1
06/2004/5124	M.º Encarnación Bandeira Ribeiro	Ayamonte	Art. 14
06/2004/5155	Rafael Romero Ramos	Huelva	Art. 14
06/2004/5193	Fco. Manuel Alonso Martínez	Huelva	Art. 6.3

Expte.	Nombre	Localidad	Artículo
06/2004/5205	Sergio Garrido Camacho	Huelva	Art. 14
06/2004/5207	Mariano Orta Toscano	Huelva	Art. 4
06/2004/5278	Manuel Romero Macias	Huelva	Art. 6.3
06/2004/5545	Mariano Orta Toscano	Huelva	Art. 4
06/2004/5546	Antonio Jiménez Gómez	El Portil (P. Umbria)	Art. 3.1
06/2004/5577	Manuel Cordero de la Cruz	Huelva	Art. 34
06/2004/5587	Juan Cozar Alonso	Almonte	Art. 3.1
06/2004/5815	Carmen Gómez Molins	Huelva	Art. 6.3
06/2004/6349	M.ª Rocio Ballesteros Severo	Valverde Camino	Art. 6.3

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 26 de octubre de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, de la Resolución dictada con fecha 14 de octubre de 2005, en recurso de alzada interpuesto por doña Paloma Fliquete Cervera, en nombre y representación de la entidad Somosaguas Ingenieros, S.L., contra Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial de Sevilla, de 8 de julio y 23 de diciembre de 2004, recaída en expediente sobre disconformidad en facturación núm. 2554/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. expte.: 473/05.

Interesado: Doña Paloma Fliquete Cervera.

Ultimo domicilio: C/ Serrano, núm. 6, 5.º, 28001-Madrid.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución del expediente sancionador 30/05 IEM.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Fábrica de Ladrillos San José, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Paraje La Partala, Benahadux (Almería).

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador. Precepto vulnerado: artículos 31.2.i) y 31.3.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria. Sanción: Cinco mil (5.000) euros. Recurso: Alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 28 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Sistema General de Infraestructuras Ronda Sur SG-IRS, en el municipio de Lucena (Expte. P-5/04), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2004.

EXPEDIENTE DE INNOVACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS RONDA SUR SG-IRS, EN EL MUNICIPIO DE LUCENA PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2004, en relación con el siguiente expediente:

P-5/04.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Lucena, para la aprobación definitiva de la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Sistema General de Infraestructuras Ronda Sur SG-IRS, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 23 de enero de 2004, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Lucena solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 15 de abril de 2004.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno